



DECRETO EXENTO N° 3694 /  
CAUQUENES,

29 AGO. 2022

### VISTOS:

1. Decreto Exento N°3029 de fecha 07 de julio de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES”**
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2022 del Departamento de Educación, con fecha 18 de abril de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-46-LE22, de fecha 25 de Julio de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 01 de agosto de 2022.
5. El Certificado N°254, de fecha 09 de agosto de 2022, de Secretaría Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar de manera unánime, adjudicación y posterior contratación, del **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES”**, al oferente TIC SERVICES SPA.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar a la brevedad la compra de la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES”**, toda vez que estos productos son fundamentales para el buen funcionamiento de establecimientos educacionales, administrados por el departamento de Educación Municipal.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las 5 ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-46-LE22 que corresponde al **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.; se declara **inadmisible** por no dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 8.6 de las Bases Administrativas, quedando de esta manera fuera del proceso de evaluación. La propuesta técnica no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, la luminosidad del proyector es menor a la requerida, no se registra la compatibilidad del trípode ofertado y este a su vez, con incluye funda protectora, la Tablet ofrecida no cumple con los MP ni la velocidad del procesador solicitados, y no se incluye el lector de códigos de barras requerido.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente INMOBILIARIA INNOVA SPA.; se declara **inadmisible** debido a que el precio ofertado supera el presupuesto disponible
  - b.3) La oferta presentada por el proponente MAQUINARIA - SERVICIO TÉCNICO - SERVICIOS.; se declara **inadmisible** debido a que el oferente no adjunta ningún archivo referente a la oferta

- b.4) La oferta presentada por el proponente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.; se declara **inadmisible** debido a que el oferente en su propuesta solo **considera** un artículo de los solicitados en las Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas, "Los participantes **deberán** ofertar por la totalidad de los ítems o bienes solicitados. En caso de excluir o no considerar alguno de los ítems solicitados, se considerará a la respectiva oferta fuera de bases o inadmissible".
- b.5) La oferta presentada por el proponente TIC SERVICES SPA.; se declara **admissible** debido a que el oferente en su propuesta presenta todos los archivos e información solicitada en la Bases Administrativas.

## DECRETO:

- 1°. **DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta de los oferentes **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA; INMOBILIARIA INNOVA SPA; MAQUINARIA-SERVICIO TÉCNICO-SERVICIOS; INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-46-LE22 "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3 y b.4) de los considerandos precedentes.
- 2°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **TIC SERVICES SPA.**; debido a que el oferente en su propuesta presenta todos los archivos e información solicitada en la Bases Administrativas.
- 3°. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID:4372-46-LE22 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA ESCUELA ANIBAL PINTO CAUQUENES**"; sugiriendo que ésta sea **ADJUDICADA** al oferente **TIC SERVICES SPA.**, R.U.T. 76.423.634-3; por un monto o valor total que asciende a \$ 88.710.930 (Impuesto Incluido y un plazo de ejecución de 8 días, a partir de la fecha de Aceptación de Orden de Compra.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Funcionario José Quintana Muñoz, Encargado de Informática del Departamento de Educación Municipalidad de Cauquenes.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la **Cuenta N°215-22-04-009-002-000** insumos, repuestos y accesorios computacionales y **215-29-06-001-002-000**, equipos computacionales y periféricos del Presupuesto Municipal de Educación año 2022.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDE(S)**

**Distribución:**

- Secretaria Comunal de Planificación
- Departamento de Educación Municipal
- Contabilidad
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.